

Alcance

Colaboradores de Sencorp SpA y sus empresas relacionadas

Propósito

Procuramos mantener la fiabilidad de nuestros registros en todas sus etapas y con el fin de cubrir los gastos en los que incurran nuestros colaboradores, los recursos requeridos por la compañía deben reflejar íntegramente la pertinencia y utilidad para lo cual fueron destinados. La presente política busca guiar a nuestros colaboradores en su correcto actuar relacionado al rendimiento de los fondos que se incurren en nombre de Sencorp.

Política

En Sencorp examinamos todos los registros de gastos reconocidos por la empresa y procuramos que su administración se ciña al profesionalismo, transparencia y honestidad que caracterizan nuestro negocio, para lo cual es preciso seguir ciertas pautas a la hora de realizar un gasto empresarial:

- Los fondos por rendir serán asignados exclusivamente para cubrir los gastos incurridos por nuestros colaboradores en el contexto de las operaciones y actividades de Sencorp.
- La solicitud de rendición de fondos deberá realizarse formalmente a través del formulario correspondiente, ya sea en caso de tratarse de una solicitud previa al desembolso (monto pre aprobado) o si el gasto debió realizarse de forma imprevista.
- La solicitud deberá ser evaluada y aprobada por las autoridades de Sencorp. En caso de aprobarse, se informará al solicitante y los montos se pondrán a su disposición mediante transferencia electrónica.
- Los gastos serán cubiertos previo anticipo o rendición del gasto y posteriormente reembolsado a quien ha solicitado el fondo.
- En caso de exceder el monto previsto, y el solicitante haya debido desembolsar dinero proveniente de fondos personales, debe exigir la devolución de su dinero mediante solicitud de pago, que podrá encontrar en el formulario respectivo, donde originalmente indicó su requerimiento, adjuntando toda la documentación de respaldo del gasto incurrido para su posterior reembolso. Deberá proceder de igual forma si el gasto fue inferior a los fondos proporcionados y, por lo tanto, el colaborador requiere hacer una devolución de dinero a la compañía.
- El destinatario de los fondos, quien opera los recursos asignados, debe conservar toda la documentación de respaldo del gasto (factura, boleta, vale de consumo, etc.) a ser presentados.
- Los colaboradores no tienen permitido rendir fondos por gastos personales, como consumo de bebidas alcohólicas, cigarros, compra de artículos personales o cualquier otro gasto que no corresponda a la función propia a la cual se ha destinado la utilización de recursos de la empresa.

Referencias

Para más información respecto a esta u otras políticas, dudas, necesidad de denunciar o reportar un suceso refiérase a:

- **Código de Ética y Conducta, Reglamento de Higiene y Seguridad, y Modelo de Prevención de Delitos Sencorp:** todos los empleados de Sencorp y terceros con quien la compañía mantenga relaciones laborales y/o comerciales tendrán a su disposición y deberán leer, comprender y cumplir con los estándares de conducta, ética y probidad establecidos en estos documentos. De la misma manera, se espera que todos los empleados de la empresa conozcan y cumplan con las leyes chilenas, especialmente las leyes N°20.393, N°19.913, N°18.314, y el Código Penal Chileno (Leyes Anticorrupción).
- **Canal de denuncias:** la compañía ha establecido un canal de denuncias donde cualquier colaborador puede levantar inquietudes o denuncias, de forma anónima si así lo prefiere.
- **Comunicar a superior jerárquico:** los trabajadores pueden informar por escrito su denuncia a su superior o gerente de área, quien se encargará de comunicar dicha denuncia al Encargado de Prevención de Delitos de Sencorp, el cual evaluará los antecedentes presentados.

<p style="text-align: center;">Vanguardia Inmobiliaria</p> <p style="text-align: center;">SENCORP</p>	<p>POLÍTICA FONDOS POR RENDIR</p>	<p>VERSIÓN N°: 02 FECHA: MARZO 2021</p>
--	-----------------------------------	---

- **Mediante correo electrónico:** Sencorp ha puesto a disposición de todos los trabajadores de la compañía el correo electrónico encargadodeprevencion@sencorp.com para que puedan remitir sus consultas, dudas, denuncias o reportes de alertas, circunstancias de riesgo o acciones ilícitas.

ACTUALIZACIONES	FECHA	APROBADO POR
Versión 1	Noviembre 2020	Fiscalía
Versión 2	Marzo 2021	Fiscalía